

RESOLUCION No. 12.530

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias según Resolución NO. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980:

CONSIDERANDO

QUE el 7 de Noviembre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario 10º del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INVERSIONES TABO S.A.";

QUE la Abg. Anunziata Valdés de Ferrin socia fundadora de la indicada sociedad ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado la Cámara de Construcción de Guayaquil ha concedido la afiliación No. R-J-274 expedida el 8 de Diciembre de 1.980;

QUE constaa de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES TABO S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil con un capital social de UN MILLON DE SUCRES representado por mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 10º de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de Noviembre de 1.980 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

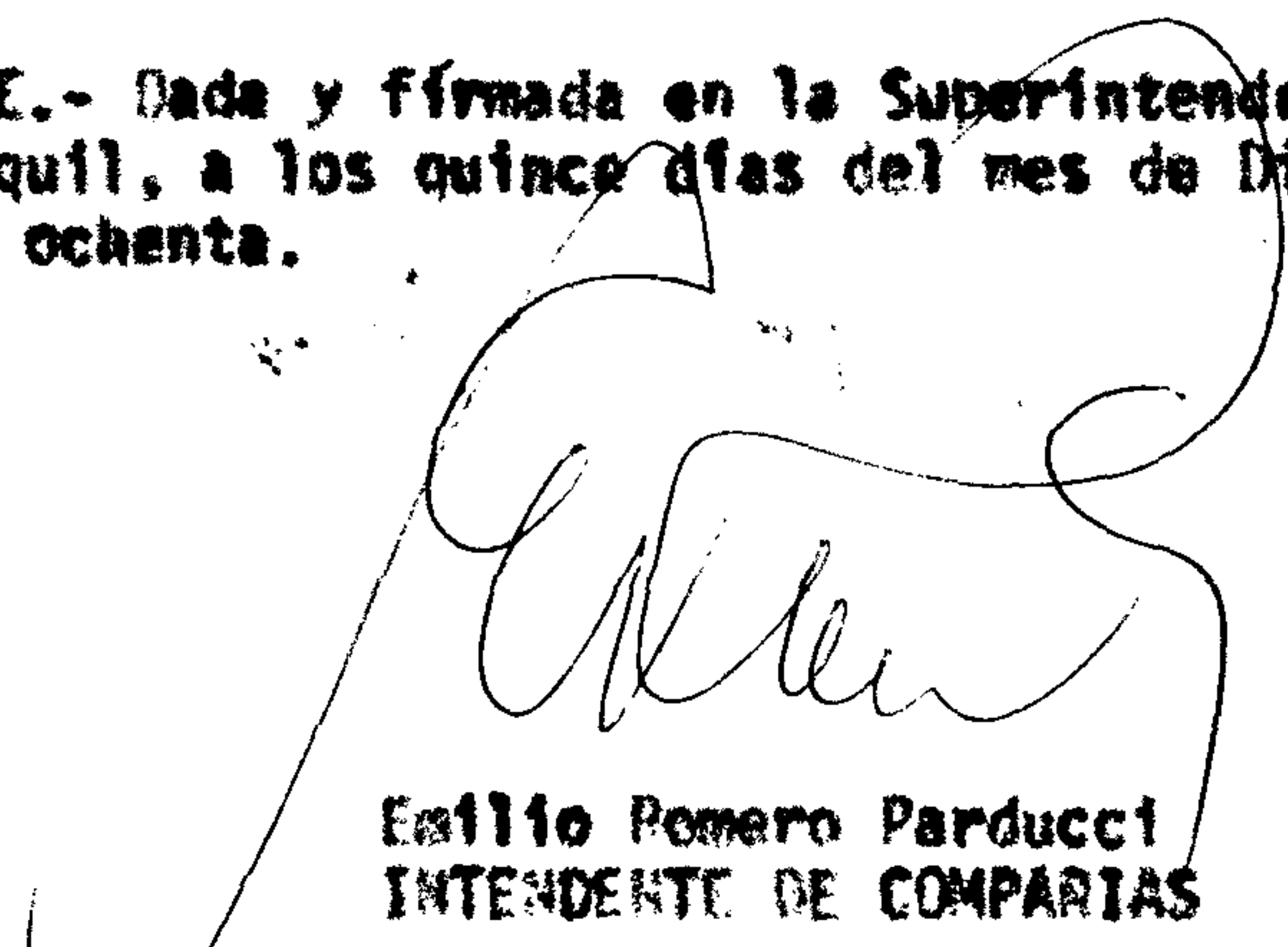
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad bbicado en esta ciudad descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de 7 de Noviembre de 1.980 ; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

....2

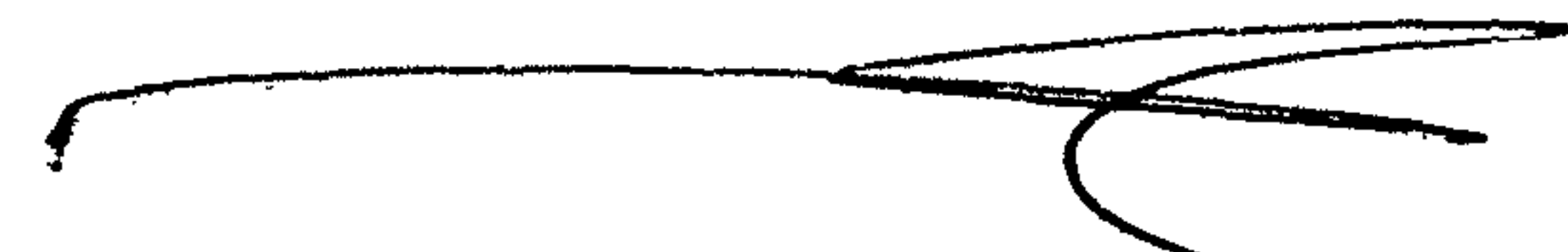
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 7 de Noviembre de 1.980 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.


Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.


Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL


Res. 12.530
FIN-DMC.
XII-15-80.

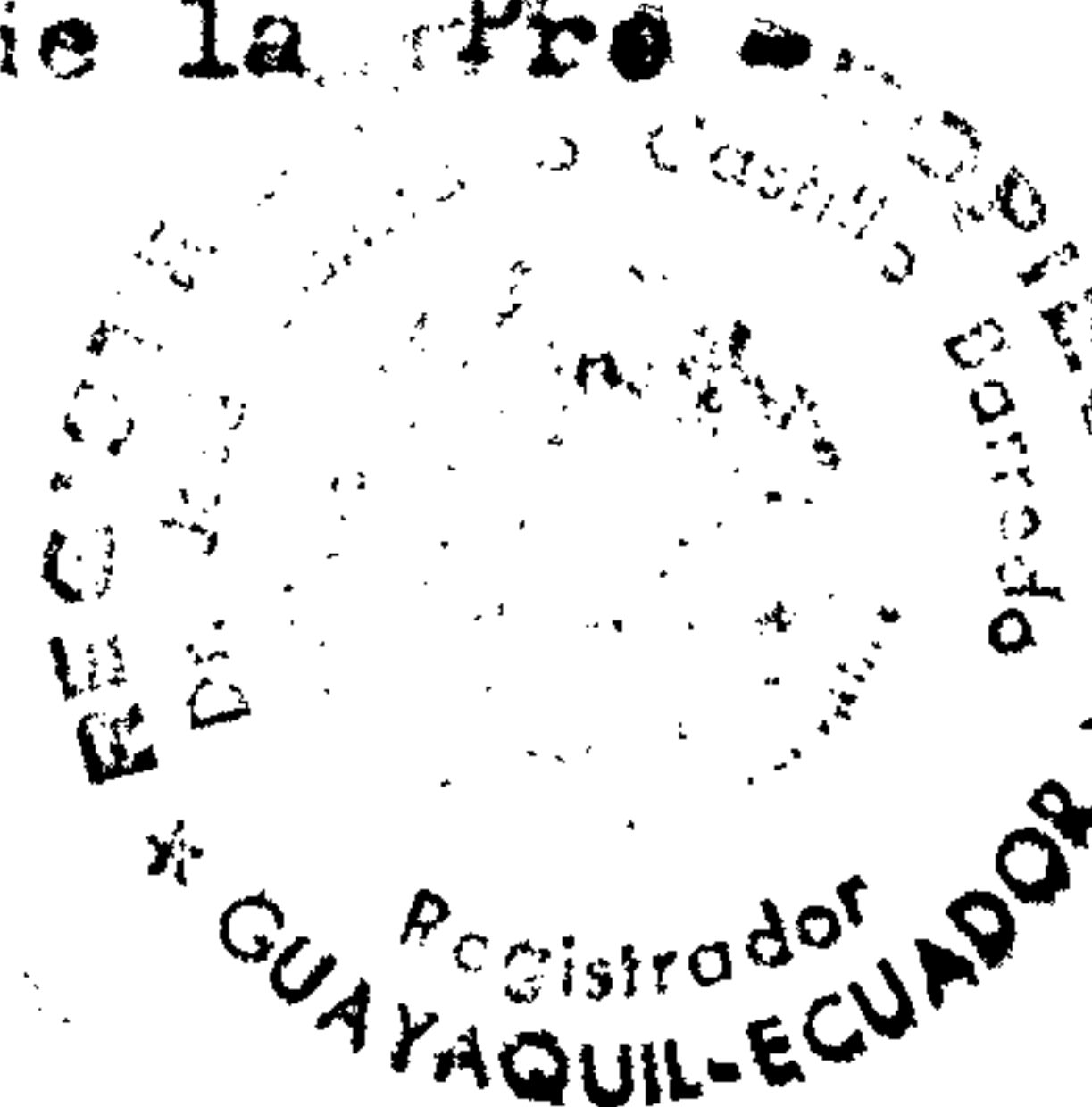


Certifico que hoy: Fue inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 1717 a 1756 numero 86 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 160 del Repertorio .- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos ochenta y uno .- El Registrador de la Propiedad .-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO SARRACINO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota de la transferencia de dominio ordenada en esta Resolución a foja 5.006 del Registro de Propiedad de 1.977, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos ochenta y uno .- El Registrador de la Propiedad .-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO SARRACINO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 415 a 419, Número 33 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.136 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
ABDOLAO REYES MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil